

D.J.(600)

SANTIAGO, 14 OCT 2013

RESOLUCION N° 03548 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo informado por la Directora de la Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología mediante N° 239 de 2013 y lo solicitado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales mediante Memorandum N° 200 de 2013.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N°01171 de 2013, que autoriza el intercambio a la alumna LORENA MAGALI MORÁN BENÍTEZ, en la forma que a continuación se indica:

En el inciso primero y sexto, reemplazace la expresión "el Departamento de Biotecnología" por "la Carrera de Ingeniería en Industria Alimentaria".

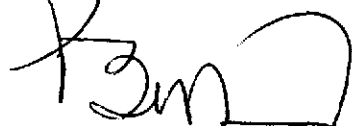
Regístrese y Comuníquese.



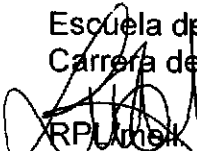

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología
Carrera de Ingeniería en Industria Alimentaria


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


RPU
A 24 MAS